

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

A cumplimentar por el acreedor

| |
|--|
| Referencia de la orden de domiciliación: <i>Asociados</i> Identificador del acreedor: <i>G50564194</i> Nombre del acreedor: <i>ASOCIACIÓN DE CENTROS DE NEGOCIOS Y OTROS ESPACIOS DE TRABAJO. PROWORKSPACES</i> Dirección: <i>Paseo de la Castellana, 153, bajo</i> Código postal – Población – Provincia: <i>28046 Madrid (Madrid)</i> País: <i>España</i> |
|--|

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Nombre del deudor: | |
| Dirección del deudor: | Población: |
| Código Postal/ | País: |
| Número de cuenta IBAN del deudor: | |
| Código BIC de la Entidad Deudora: | |
| Tipo de pago: RECURRENTE | |
| Fecha de firma: | Localidad de firma: |
| Firma/s del deudor: | |

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
LA ENTIDAD DEL DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B.
EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.